



**Cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los
indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-
2020**

- 1. Introducción**
- 2. Indicadores de ejecución: valores objetivo a 2023**
- 3. Indicadores de resultado: valores de referencia y valores objetivo a 2023**
- 4. Marco de rendimiento**

Anexo I: Modelo de petición de información de indicadores

Anexo II: Cuadro resumen del coste medio obtenido por medida para el eje 5

Anexo III: Indicadores de resultado eje 5

Anexo IV: Indicadores de resultado eje 1

Anexo V: Indicadores de resultado eje 8

Anexo VI: Cuadros de indicadores de ejecución ejes 1 y eje 5

Anexo VII: Cuadros de indicadores de resultados ejes 1 y eje 5

Anexo VIII: Cuadros indicadores eje 8

Anexo IX: Marco de rendimiento



1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo establecer los valores de referencia de los indicadores de resultado y los valores objetivo de los indicadores clave de ejecución y de resultado, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para el periodo de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la CE de 12 de diciembre de 2013. Asimismo, en este documento se proporcionará información sobre la configuración del marco de rendimiento recogido en el mencionado PO de Empleo Juvenil.

La metodología que se ha seguido para la cuantificación de los indicadores a los que se refiere el párrafo anterior, así como para la configuración del marco de rendimiento del programa operativo, es la establecida en las instrucciones elaboradas por la Unidad de programación del FSE en España, por las que se acuerda la **“Metodología para el establecimiento de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020”** (en adelante metodología general) cuyo Anexo I establece las **“Instrucciones para el cálculo de los indicadores del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020”**. En la elaboración de ambos documentos se han tenido en cuenta todas las indicaciones de la Comisión Europea proporcionadas en el resto de documentos guía en materia de indicadores y evaluación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, en el caso de la Iniciativa de Empleo Juvenil se emplearán los indicadores comunes de ejecución y de resultados fijados en los anexos I y II del Reglamento, respectivamente.

Todos los indicadores de resultados establecidos en el anexo II del Reglamento se vincularán a un objetivo acumulativo y cuantificado para 2023 y a un valor de referencia.

A continuación se describen los pasos que se han seguido para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución y de resultado del Programa Operativo de Empleo Juvenil, así como el marco de rendimiento de dicho PO.

2. Indicadores de ejecución: valores objetivo a 2023

Para el cálculo de los indicadores de ejecución hemos seguido los criterios descritos en la metodología general y, por tanto, las indicaciones de la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 de junio de 2014, así como el “Background Paper” en relación a la fijación de valores previstos para los programas operativos FSE.



Se han seleccionado **6 indicadores de ejecución** del anexo I del Reglamento 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, para los que hemos fijado un valor objetivo a 2023. Estos indicadores son los siguientes:

- Desempleados incluidos de larga duración;
- Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación;
- Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2);
- Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4);
- Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8);
- Participantes con discapacidad.

A continuación se describen los pasos que hemos seguido para determinar el valor objetivo a 2023 de los indicadores de ejecución anteriores.

Al tratarse de un programa operativo de gestión compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, el primer paso para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución ha sido la solicitud de información acerca de los costes unitarios, la asignación financiera a cada medida para calcular el número de participantes que prevén obtener para cada uno de los indicadores de ejecución del mencionado anexo I, tanto a las comunidades autónomas, como a los organismos intermedios de la Administración General del Estado.

2.1 Paso 1: Petición de información

Para determinar el valor objetivo a 2023 de los indicadores anteriores, hemos solicitado la siguiente información tanto las comunidades autónomas como los organismos intermedios de la AGE:

- Las actuaciones a desarrollar en el marco de cada objetivo específico del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que mejor se adapten a las necesidades del colectivo destinatario de este PO en su territorio o ámbito de actuación. Estas actuaciones han sido seleccionadas dentro del catálogo único de actuaciones definido en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil;
- La asignación financiera total en coste determinada para cada una de las actuaciones seleccionadas;



- El coste medio para cada una de las actuaciones seleccionadas (ver metodología general y el “ background paper” en relación con la fijación de los valores previstos para calcular coste medio);
- El valor objetivo a 2023 (2018 en el caso del Eje 5), **calculado a partir del coste medio y asignación financiera total** (Número de participantes = Asignación financiera total / coste medio) para cada medida.

Con el objeto de homogeneizar la información y facilitar la estimación de los valores objetivo de los indicadores de este programa operativo, se remitieron a todas las comunidades autónomas y organismos intermedios del tramo AGE junto con el archivo de petición de información, unas instrucciones explicativas del método de cálculo y los documentos de metodología y guías para el establecimiento de los objetivos.

Se adjunta en anexo I, el documento de solicitud de información que fue enviado.

Durante el lapso de tiempo concedido, tanto a las CCAA como a los OOII del tramo AGE, se puso a su disposición personal de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas (en adelante DGSTAYRSE) para cualquier aclaración y/o duda respecto a la información solicitada.

Por otra parte, es importante mencionar que esta información fue solicitada al día siguiente del seminario de indicadores que tuvo lugar en Madrid el día 29 de enero 2015 en Madrid y por tanto muchas de las dudas relacionadas con los indicadores quedaron aclaradas.

2.2 Paso 2: Verificación de la información

Una vez recibida la información, se ha realizado un procedimiento de verificación por parte de la unidad de programación del FSE, a través del cual se ha comprobado que:

- cada organismo ha cumplimentado todos los campos requeridos en cuanto a coste medio de la actuación, la correspondencia de la actuación que se va a llevar acabo con el eje y el coste total de la actuación y su justificación,
- el sumatorio de los costes de las actuaciones coincide con las previsiones financieras que cada organismo tiene asignadas;
- Comprobación lógica de las medidas introducidas y de su inclusión en un determinado objetivo específico.

Las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE que previsiblemente tomarán parte en el PO de Empleo Juvenil, han respondido de forma satisfactoria a la petición de información.



Por lo que se refiere a la calidad de la información, por lo general ha sido elevada, lo que ha permitido el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución.

Cabe destacar que al no existir un grado de homogeneización tan elevado entre los servicios prestados por los gestores, resulta admisible la existencia de diferencias entre comunidades autónomas, tanto en lo referente al diseño de la medida, como al coste medio de la misma.

2.3 Paso 3: Agregación de la información

El método utilizado para establecer objetivos de ejecución ha sido asignar presupuesto y utilizar costes unitarios para calcular el número de participantes.

$$\text{Número de participantes} = \frac{\text{Asignación financiera}}{\text{Coste unitario}}$$

Se debe tener en cuenta que para realizar el reparto financiero por regiones se ha tenido en cuenta **la distribución de la población**, puesto que el 50% de la asignación presupuestaria específica de la YEI para España se ha distribuido según el peso de la población ni-ni menor de 25 años en cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma respecto al conjunto del Estado, y el 50% restante se ha distribuido según lo que representa su población de jóvenes parados menores de 25 años respecto al conjunto del Estado. En ambos casos, se ha utilizado la estadística correspondiente a la media anual del año 2012, según la Encuesta de Población Activa que ha sido facilitada por el Instituto Nacional Estadística.

Para establecer la asignación presupuestaria y estimar el coste unitario las CCAA y los OOII del tramo AGE han utilizado diferentes métodos:

- El análisis previo teniendo en cuenta que este programa operativo tiene como destinatario único, el colectivo de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación y que es la primera vez que un programa operativo se va a dedicar exclusivamente a este colectivo. Por tanto, cada CC.AA. ha tenido en cuenta las necesidades de su territorio y a las intervenciones necesarias para conseguir el objetivo de que el colectivo destinatario se integre en los sistemas de educación o formación, obtenga una cualificación u obtenga un empleo.
- Un análisis DAFO comparando los puntos fuertes y débiles de las intervenciones en periodos anteriores, además de la valoración de las necesidades y los



objetivos de cada región para establecer el reparto de la asignación financiera por objetivo específico.

- El procedimiento para establecer los costes unitarios varía según las comunidades autónomas y las actuaciones. La opción más utilizada para la cuantificación del coste unitario ha sido utilizar datos históricos. Se ha tomado como referencia la ejecución de medidas o actuaciones realizadas en el periodo anterior, financiadas o no por Fondos, del periodo 2007 – 2013 que incluye coyunturas económicas positivas en la primera parte y negativas en la segunda, y por tanto el comportamiento medio en el nuevo periodo será previsiblemente similar en términos generales. Cuando los datos históricos iban referidos a un año concreto se ha aplicado la debida inflación de precio. Otros métodos utilizados para establecer el coste unitario han sido, los informes y estudios publicados por órganos gestores, la información de catálogos de formación, los valores de mercado, así como las normas reguladoras de las actuaciones.

La información obtenida ha permitido calcular los costes unitarios desglosados según las características de las intervenciones y las regiones.

Adjuntamos el ejemplo de los costes unitarios recogidos para la medida de formación para la obtención de certificados de profesionalidad en el eje 5 del Programa. Estos costes unitarios como se menciona anteriormente han sido calculados por los órganos gestores a través un análisis de datos históricos aplicando si necesario una inflación de precio, pero también a través de los datos de informes de ejecución, Reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad o aún el Catálogo de formación.



8.2.2.7 Formación para la obtención de certificados de profesionalidad

	Asignación financiera en coste	coste unitario	participantes
Intervención A	6.600.000	3.000	2.200
Intervención B	1.556.024	1.588	980
Intervención C	18.634.923	3.043,17	6.124
Intervención D	1.738.288	1.460	1.190
Intervención E	5.000.000	2.480	2.016
Intervención F	51.280.152	3.932	13.042
Intervención G	1.313.646	3.144	418
Intervención H	1.809.104	1.820	994
Intervención I	4.570.588	3.000	1.524
Intervención J	7.881.788	3.098	2.544
Intervención K	80.876.459	3.057	26.456
Intervención L	1.095.084	2.360	464
Intervención M	2.792.012	1.268	2.202
Intervención N	576.752	1.600	360
Intervención O	4.078.943	3.069	1.329

A continuación, se ha procesado la información y se ha agregado primero a nivel de medida y luego de objetivo específico. Hay que precisar que dentro de cada medida las actuaciones pueden ser dispares y por tanto su coste unitario diferente. Por esa razón, se ha realizado la **agregación de la información de manera ponderada teniendo en cuenta la asignación financiera destinada a cada actuación y el número de participantes alcanzados con cada coste unitario establecido.**

De esta manera, hemos obtenido para cada actuación del catálogo y, por consiguiente, por objetivo específico según eje prioritario.



- El coste medio
- La asignación financiera total
- En número de participantes

Posteriormente esta misma regla ha sido utilizada en el momento de establecer los datos a nivel de objetivos específicos.

Eje 5

Se ha agregado toda la información de las diferentes categorías de región y de los organismos intermedios de la AGE.

Se adjunta un anexo II con una tabla resumen de los datos obtenidos a nivel de medida a nivel informativo.

A partir de esta información se ha obtenido **la cuantificación del total de participantes esperados en cada objetivo específico del eje 5:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 111.580.044 euros
 - un coste medio unitario de 372,39 euros
 - un total de participantes de 299.628
- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 1.292.028.480 euros
 - un coste medio unitario de 2375,83 euros
 - un total de participantes de 543.821
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 45.131.559 euros
 - un coste medio unitario de 1818,78 euros
 - un total de participantes de 24.814
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 604.751.897 euros
 - un coste medio unitario de 3237,63 euros
 - un total de participantes de 186.788



Sobre la base de esta cuantificación y teniendo en cuenta los datos estadísticos basados en la población de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, así como las estrategias y medidas vigentes en cada territorio se ha determinado para los 6 indicadores seleccionados (desempleados incluidos de LD, inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación, personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), personas con el segundo ciclo de enseñanza (CINE 3) o enseñanza postsecundaria (CINE 4), personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) y participantes con discapacidad), el número de participantes que se piensa atender.

Es decir, se aplica al total de participantes comunicados por las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE, el porcentaje determinado a partir de los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.

Los datos estadísticos de 2013 sobre el colectivo de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación aplicados son los siguientes:

- 47 % son mujeres
- 53 % son hombres
- 71 % son desempleados
- 29 % son inactivos
- 64 % tienen nivel de estudios CINE 1 o CINE 2
- 23 % tienen nivel de estudios CINE 3 o CINE 4
- 11 % tienen nivel de estudios CINE 5 a 8
- 1,5 % de los desempleados y 2,6 % de inactivos son personas con discapacidad

(Para calcular estas tasas de participantes con discapacidad se han tenido en cuenta la población de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación).

Ejes 1.A; 1.B; 1.C; 1.D y 1.E

Al establecer un eje por categoría de región se ha realizado la agregación de datos a nivel de categoría de región.

Se ha usado la misma información estadística para establecer los indicadores de ejecución, pero en lugar de aplicar datos estadísticos nacionales se han aplicado medias calculadas en base a datos del Instituto Nacional Estadístico por categoría de región.



Por ejemplo, en el eje 1C de regiones en transición al 85 % (Canarias), se han aplicado los siguientes porcentajes:

- 45 % son mujeres
- 55 % son hombres
- 73 % son desempleados
- 27 % son inactivos

La cuantificación del total de participantes esperados en cada objetivo específico del eje 1 por categoría de región es la siguiente:

Eje 1A regiones más desarrolladas al 50 %:

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 23.170.108 euros
 - un coste medio unitario de 359,95 euros
 - un total de participantes de 64.371
- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 246.440.866 euros
 - un coste medio unitario de 2388,81 euros
 - un total de participantes de 103.165
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 7.203.299 euros
 - un coste medio unitario de 1603,83 euros
 - un total de participantes de 4.491
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 89.226.132 euros
 - un coste medio unitario de 2421,64 euros
 - un total de participantes de 36.845

Eje 1B regiones más desarrolladas al 80 %:

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 1.358.174 euros



-un coste medio unitario de 359,95 euros

-un total de participantes de 3.773

- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 49.838.619 euros
 - un coste medio unitario de 1970,04 euros
 - un total de participantes de 25.298
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 1.715.040 euros
 - un coste medio unitario de 3283,37 euros
 - un total de participantes de 522
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 39.517.575 euros
 - un coste medio unitario de 1993 euros
 - un total de participantes de 19.828

Eje 1C región en transición al 85 %:

- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 25.452.803 euros
 - un coste medio unitario de 2869,74 euros
 - un total de participantes de 8.869
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 7.139.090 euros
 - un coste medio unitario de 1800 euros
 - un total de participantes de 3.966

Eje 1D regiones en transición al 80 %:

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 1.886.026 euros
 - un coste medio unitario de 305,30 euros
 - un total de participantes de 6.178



- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 88.892.907 euros
 - un coste medio unitario de 2253,80 euros
 - un total de participantes de 39.441
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 1.973.904 euros
 - un coste medio unitario de 1517,54 euros
 - un total de participantes de 1.301
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 93.985.565 euros
 - un coste medio unitario de 3175,51 euros
 - un total de participantes de 29.597

Eje 1E región menos desarrolladas al 80 %:

- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 14.152.629 euros
 - un coste medio unitario de 3233,04 euros
 - un total de participantes de 4.377
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
 - una asignación financiera en coste total de 3.852.066 euros
 - un coste medio unitario de 1800 euros
 - un total de participantes de 6.518

Objetivo específico 8.7.1

Este objetivo persigue la mejora de la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil.

Por tanto, se ha seleccionado el indicador del anexo I del Reglamento 1304/2013 del parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al FSE, número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local. A través de este indicador se va a medir la puesta en marcha del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que implica las reformas oportunas de las instituciones del



mercado de trabajo, que conduzcan a la implantación de los sistemas informáticos y de gestión y las estructuras que apoyen la Garantía Juvenil.

Al tratarse del desarrollo de un sistema a nivel nacional, no se hace diferenciación del indicador por categoría de región.

3. Indicadores de resultado: valores de referencia y valores objetivo a 2023

3.1 Paso 1: Petición de información

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, se tendrá que fijar un valor objetivo a 2023 y un valor de referencia para todos los indicadores de resultado recogidos en el anexo II del citado Reglamento.

Por otra parte, como se indica en el documento de “metodología general”, los indicadores de resultado podrán ser expresados en valores absolutos o en porcentaje. Haciendo uso de esta posibilidad de elección, en el caso del PO de Empleo Juvenil se ha optado por expresar en porcentaje tanto los valores de referencia, como los valores objetivo de los indicadores de resultado.

Al tratarse de un programa operativo de gestión compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, el primer paso para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de resultado ha sido la solicitud de información acerca de los valores de referencia y los valores objetivo que prevén obtener para cada uno de los indicadores de resultado del mencionado anexo II, tanto a las comunidades autónomas, como a los organismos intermedios¹ de la Administración General del Estado.

Por tanto, para cada uno de los objetivos específicos del Programa Operativo de Empleo Juvenil en los que se vaya a desarrollar alguna actuación, se ha solicitado para cada uno de los indicadores de resultado del Anexo II del Reglamento 1304/2013 los siguientes datos:

- Los valores de referencia (cifras, unidad de medida y año o periodo de referencia);
- Los valores objetivo a 2023;
- Explicación y justificación de la metodología empleada para establecer el valor de referencia y el valor objetivo a 2023.

¹ La Autoridad de Gestión del FSE no ha designado hasta la fecha a los organismos intermedios que participarán en el periodo de programación 2014-2020. No obstante, para el desarrollo de proceso de información de abajo-arriba que se ha determinado en la metodología de indicadores para el POEJ, se ha solicitado la información a aquellos organismos de la AGE que, previsiblemente, participarán como organismos intermedios en el POEJ.



Las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE que previsiblemente tomarán parte en el PO de Empleo Juvenil, han respondido de forma satisfactoria a la petición de información a la que se ha hecho referencia más arriba.

En cuanto a la valoración de la información recibida, cabe indicar lo siguiente:

- a) De acuerdo con la metodología general, las opciones existentes para el cálculo de los valores de referencia, son las siguientes:
- Indicadores de programas operativos anteriores;
 - Estudios, evaluaciones y datos estadísticos;
 - Muestra representativa.

La opción más utilizada por las comunidades autónomas a la hora de fijar los valores de referencia ha sido la de **“Estudios, evaluaciones y datos estadísticos”** (para un 60% de las actuaciones del catálogo, el valor de referencia se ha estimado mediante esta opción). Por el contrario, **la opción menos empleada ha sido la de la “Muestra representativa”**, que se ha utilizado para determinar el valor de referencia en un 17,39% de las actuaciones del catálogo. Por tanto, la opción de “Indicadores de programas operativos anteriores” se ha empleado en el 22,61% de los casos.

En lo referente a los organismos intermedios de la Administración General del Estado, **la opción más empleada** ha sido, una vez más, la de **“Estudios, evaluaciones y datos estadísticos”**, que se ha utilizado en un 67% de los supuestos. A diferencia de las comunidades autónomas, el método de la “Muestra representativa” no se ha empleado en ningún caso, por lo que la opción de “Indicadores de programas operativos anteriores” se ha utilizado en un 33% de los casos.

En cuanto al periodo utilizado para establecer los valores de referencia, los datos históricos se han referido en la mayoría de los casos al periodo 2007-2013, mientras que el caso de los estudios y evaluaciones el año o periodo de referencia ha sido más variado. Por otra parte, algunos de los estudios o datos estadísticos que han servido de base para establecer los valores de referencia se basaban en datos del 2012, 2013 y 2014.

Esta información sobre el empleo de las diferentes opciones para el cálculo de los valores de referencia, resulta muy relevante a la hora de analizar el proceso de recogida de indicadores durante el periodo de programación 2007-2013. Una de las primeras conclusiones, podría ser que la recogida de indicadores en el anterior periodo de programación no se ha realizado de manera totalmente rigurosa, algo que por otra parte podría deberse al hecho de que la reglamentación comunitaria en este ámbito no era tan estricta como lo es para el 2014-2020 (el seguimiento de los resultados no tenía incidencia en la interrupción o suspensión de pagos del programa operativo). No obstante, desde



otro punto de vista, la falta de información histórica para este colectivo concreto también podría deberse a que **la Iniciativa de Empleo Juvenil es algo totalmente novedoso**, y que nunca antes se ha puesto en marcha en España un programa operativo destinado al empleo juvenil, tan importante desde el punto de vista cualitativo, como cuantitativo. Por tanto, no es de extrañar que **no haya información histórica tan precisa para indicadores tan concretos como los recogidos en el anexo II.**

- b) Por lo que se refiere a la calidad de la información, por lo general ha sido elevada, lo que ha permitido el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de resultado.

3.2 Paso 2: Agregación de la información

Se ha procesado la información y se ha agregado primero a nivel de medida y luego de objetivo específico.

En la primera fase, se ha realizado la agregación de la información de manera ponderada. Se ha aplicado para cada indicador, la tasa de éxito comunicada por las comunidades autónomas y organismos intermedios de la AGE al número total de participantes que pensaban obtener a través de esa medida. Este resultado se ha dividido por el número total de participantes esperados en la medida para obtener una tasa media de éxito por medida.

En la segunda fase, para agregar la información por objetivo específico, se ha seguido el mismo procedimiento que en la fase 1. Es decir, que para el cálculo se ha tenido en cuenta el total de los participantes esperados por medida y la tasa de éxito asociada a dicha medida.

Este procedimiento se ha aplicado tanto para agregar la información sobre los valores de referencia como para los valores objetivo a 2023.

La información se ha tratado de la misma manera en el eje 1 que en el eje 5, a la única diferencia que para el eje 5 los datos se han calculado a nivel nacional, mientras que para el eje 1 se han calculado con la información aportada a nivel de categoría de región.

3.3 Paso 3: Valoración de la información

3.3.1 Valores de referencia de los indicadores de resultado

En el caso de la información proporcionada por las comunidades autónomas, en primer lugar, antes de la primera fase de agregación por objetivo específico, se han analizado los datos de manera individual, con el objeto de determinar la necesidad de descartar aquellos datos que



podrían no ser representativos y que presenten fuertes diferencias, no justificadas, con la información proporcionada por comunidades autónomas de la misma categoría de región. De esta forma se garantiza la consistencia del dato agregado en esta primera fase y, por tanto, del dato final.

Junto con esta revisión de la información proporcionada por los gestores, se han analizado los datos en relación con el periodo de referencia.

Es importante señalar que, en ocasiones, las diferencias observadas en el análisis de la información procedente de las CC.AA. en cuanto a los servicios proporcionados por los servicios regionales de empleo (SRE), están perfectamente justificadas. El motivo estriba en que, hasta la fecha, los servicios prestados a los ciudadanos por los SRE no están totalmente homogeneizados, pudiendo encontrarse diferencias entre comunidades autónomas. Precisamente con **la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo**, ya prevista en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 y aprobada por RD 7 / 2015 de 16 de enero, se **pretende garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los servicios**.

Estos servicios comunes que conforman la cartera, deberán ser prestados por todos los servicios públicos de empleo, al considerarse fundamentales y necesarios para una atención adecuada, integral y continuada a los usuarios y para garantizar su acceso a ellos en condiciones de igualdad.

Por tanto, hasta la fecha, al no existir un grado de homogeneización tan elevado entre los servicios prestados por los SRE, resulta admisible la existencia de diferencias entre comunidades autónomas, tanto en lo referente al diseño de la medida, como al coste medio de la misma.

Por otra parte, la homogeneización de los servicios que se pretende alcanzar con la cartera común, tendrá un impacto claramente positivo sobre la calidad de la información que se vaya recogiendo para alimentar los indicadores a lo largo del periodo de programación. Efectivamente, si los indicadores se recogen sobre medidas similares, la información será fácilmente agregable y comparable entre sí.

Por lo que se refiere a la información procedente de los organismos intermedios del tramo AGE, también se ha efectuado un ejercicio comparativo entre la información proporcionada por cada uno de los mismos, y con las comunidades autónomas, con el objeto de detectar posibles discrepancias no justificadas y descartar aquellos datos que se consideren no representativos.

Una vez agregada la información procedente de las comunidades autónomas y de la AGE, y con el objeto de analizar la consistencia de los valores agregados, se ha realizado un ejercicio comparativo entre los valores obtenidos en el proceso de agregación y los datos disponibles



procedentes de otra fuente de información a nivel nacional, más concretamente, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El SEPE cuenta con una amplia experiencia en la gestión del FSE y dispone de informes y datos históricos con un nivel de fiabilidad muy elevado. Por este motivo, se ha considerado oportuno utilizar los datos disponibles del SEPE para analizar la pertinencia de los valores objetivo, obtenidos en el proceso de agregación de los datos. En los casos en los que se disponga de información, y siempre y cuando se considere oportuno, también se utilizarán los datos del SEPE para la analizar la pertinencia de los valores de referencia obtenidos en el proceso de agregación. Los datos resultantes del proceso de agregación serán compartidos por todos los organismos gestores del POEJ, de tal forma que exista un compromiso que garantice su consecución en las fechas establecidas.

3.3.2 Valores objetivo de los indicadores de resultado

Como se recoge en el documento de metodología general, estos indicadores “pretenden captar un cambio en la situación de los participantes, y permiten registrar los efectos que aparecen directamente (en caso de los indicadores inmediatos) o a más largo plazo (para los indicadores de a largo plazo) tras la salida del participante de la actuación en cuestión”.

De acuerdo con el documento de **“Establecimiento y fijación de los objetivos de los programas operativos FSE”** de la Comisión Europea, las tasas de éxito aplicadas a los objetivos de ejecución para el establecimiento de objetivos de resultados, dependen de muchos factores que probablemente cambien en futuro.

Entre los **factores que podrían afectar a las tasas de éxito identificadas para el PO de Empleo Juvenil**, se encuentran los siguientes:

a) El ciclo económico:

Uno de los elementos fundamentales a la hora de valorar la pertinencia de los valores objetivo que se han fijado para los indicadores de resultado, serán las **perspectivas macroeconómicas de la economía española**.

Existen en España una multiplicidad de instituciones, tanto públicas como privadas, que han realizado estudios y análisis sobre la evolución de la economía española a lo largo de los próximos años. En el caso que nos ocupa, y al tratarse de un programa operativo cuya gestión será fundamentalmente pública, tomaremos como referencia las previsiones económicas determinadas por el Gobierno de España para los próximos años.

Por ello, para el desarrollo del análisis se ha tomado como base el documento de **“Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España”** que abarca el periodo 2014-



2017. Entre otra información, este documento fija las previsiones macroeconómicas del Gobierno hasta el año 2017.

En lo referente al mercado de trabajo, las previsiones son positivas en cuanto a la creación de empleo. De acuerdo con lo dispuesto en el citado programa de estabilidad, las mejoras estructurales alcanzadas con la Reforma Laboral de 2012 posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento de la actividad sensiblemente inferiores a las del pasado. En este sentido, la Reforma ya ha empezado a dar sus primeros frutos, a juzgar por la moderación en la caída del empleo en los últimos meses del pasado año. Como resultado, ya en 2014 se ha creado empleo neto, en todos sus indicadores, recuperación que se verá favorecida por una demanda interna mayor de lo inicialmente previsto, consecuencia, a su vez, del tono fuertemente expansivo de la inversión en capital fijo y, en menor medida, del consumo privado.

Como resultado de la recuperación del empleo, que crecerá con mayor intensidad a partir de 2015 (se prevé la creación de 900.000 puestos de trabajo a tiempo completo en la Contabilidad Nacional entre 2014 y 2017). La tasa de paro se reducirá progresivamente, viéndose su efecto potenciado en los primeros años del periodo de previsión por la reducción del número de activos, ante las corrientes migratorias inversas. Sin embargo, durante la segunda mitad del período se prevén incrementos de la tasa de actividad ante un mayor impulso en el ritmo de actividad económica, situándose la tasa de paro por debajo de 20% en 2017.

La siguiente tabla refleja las previsiones del Gobierno en relación al mercado de trabajo:

	2014	2015	2016	2017
Ocupados (% variación anual)	0,9	1,5	1,7	2,4
Empleo equivalente a tiempo completo	0,6	1,2	1,5	2,3
Tasa paro % población activa	24,9	23,3	21,7	19,8

Fuente: Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2014-2017

Las previsiones de otros organismos europeos (Comisión Europea, OIT) confirman esta tendencia hacia una paulatina recuperación del empleo en España para los próximos años.

El contraste es evidente respecto a la evolución del empleo en el período 2007-2013 donde según los datos de la EPA el desempleo aumentó ininterrumpidamente desde el año 2007 al año 2013 pasando del 8,23% al 26,09 %. En este período la tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años) siguió una tendencia similar pasando del 18% al 57%.

Por lo tanto los estudios y evaluaciones en los que se basan los valores de referencia se produjeron en un contexto de destrucción de empleo, mientras que las previsiones indican un



ciclo económico más favorable que se traduzca en una paulatina recuperación del empleo juvenil.

b) Características del grupo objetivo:

Además de la franja de edad, uno de las características fundamentales del colectivo de jóvenes beneficiarios del programa operativo es el **bajo nivel formativo**. Si bien es cierto que también encontramos en este grupo personas jóvenes con un nivel de cualificación elevado, la mayoría de las personas que lo integran tienen un nivel de cualificación bajo.

Si analizamos el nivel de estudios de la población menor de 25 años perteneciente a este colectivo, se observa que según los datos de 2013 el 21% sólo ha cursado Educación Primaria, un 45% sólo ha alcanzado la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y el restante 34% había superado la Educación Secundaria de segunda etapa. Entre estos últimos un total de 88.700 personas habían completado un ciclo de Educación Superior.

Otro de los rasgos importantes de esta población es la **falta de experiencia laboral**. Únicamente el 55% de la población joven de este colectivo cuenta con experiencia laboral previa.

Por otra parte, la **falta de oportunidades de empleo** constituye el principal problema respecto a la población no en empleo, educación o formación, pues casi el 71% son personas desempleadas, es decir, se encuentran buscando empleo de forma activa.

Teniendo en cuenta las características básicas de este colectivo, parece claro que será necesario mejorar los resultados en cuanto a:

- ✓ El aumento del nivel de calificación;
- ✓ El aumento de la experiencia laboral;
- ✓ El fomento de las oportunidades de empleo.

c) Reglamentación de mercado laboral

En lo que se refiere a la reglamentación del mercado laboral, se han venido adoptando una serie de reformas estructurales y medidas que tienen como fin último el aumento del empleo en España. Entre dichas actuaciones, destacan las siguientes:

La Reforma Laboral de 2012 que ha supuesto la puesta en marcha del proceso de transformación de las políticas activas de empleo, como se ha indicado anteriormente, ha propiciado ya la moderación en la caída del empleo en los últimos años y creará empleo neto en el futuro.



El Programa Nacional de Reformas 2014 introdujo un nuevo enfoque en las políticas de empleo que se ha concretado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 que es el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en España y uno de cuyos objetivos es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y el cumplimiento de la Garantía Juvenil. Uno de los compromisos de la Estrategia se ha materializado con la aprobación de la Cartera Común de Servicios a través del Real Decreto 7 / 2015 de 16 de enero

Asimismo la Estrategia cuenta con los siguientes elementos vertebradores:

- El acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo para la coordinación de los proyectos de colaboración público privada en intermediación laboral de todos los Servicios Públicos de Empleo
 - El Portal Único de Empleo, con el objetivo de dinamizar la intermediación y la movilidad
 - El sistema de información para la implantación de la Garantía Juvenil a través de la puesta en marcha del Sistema Nacional del Garantía Juvenil (SNGJ). Este sistema permitirá la identificación y el perfilado de todos los jóvenes objeto de la Garantía Juvenil. En consecuencia, se podrán desarrollar actuaciones adecuadas al perfil de cada joven y la configuración de un itinerario de atención para cada uno de ellos. Además, un elemento fundamental del SNGJ es que permitirá la recogida de todos y cada uno de los indicadores que se vayan obteniendo en las actuaciones con la población joven. Esta recogida de información permitirá, entre otras cosas, la evaluación de las políticas públicas puestas en marcha y, por tanto, permitirá la toma de decisiones en cuanto a su mantenimiento, modificación o eliminación.
- Por otro lado a partir de 2013 se ha producido un cambio de orientación de los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) de tal forma que el reparto de recursos entre comunidades autónomas se realiza de acuerdo con los resultados alcanzados y medidos a través de determinados indicadores que evalúan el cumplimiento de los objetivos de cada Plan.

En paralelo y de manera coordinada se está desarrollando la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, para impulsar y coordinar los esfuerzos públicos y privados a favor del empleo de la población juvenil. También es coherente con la Estrategia de la Juventud de España 2020 (INJUVE). Plan de acción 2014-2016

- El contrato de formación y aprendizaje: la reforma del mercado laboral transformó el Contrato para la Formación y el Aprendizaje para que sirviera de base para un sistema



de formación profesional dual, lo que permitiría a los jóvenes trabajar más cerca de las necesidades reales de las empresas al tiempo que obtienen una cualificación reconocida mediante un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

Por otra parte, en cuanto al proceso de agregación, se han tomado medidas similares a las adoptadas para los indicadores de referencia.

En el **anexo III** del presente documento, **se analizará, para cada uno de los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar a través del eje 5 del programa operativo, **los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado** en el proceso de agregación de la información.

Por su parte, el **anexo IV** recogerá **para cada uno de los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar a través de los ejes 1ª; 1B; 1C; 1D y 1E del programa operativo, **los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado** en el proceso de agregación de la información.

En el caso del eje 8, será el **anexo V** el que determine, **para cada uno de sus objetivos específicos, los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado determinados para este eje.**

Finalmente, el **anexo VI** recoge los cuadros de indicadores de ejecución para los ejes 1 y el eje 5, el **anexo VII** recoge los cuadros de indicadores de resultados, el **anexo VIII** recoge los indicadores para el eje 8 de asistencia técnica y el **anexo IX** recoge el marco de rendimiento.

4. Marco de rendimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo, el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023. A continuación se explicará la composición del marco de rendimiento para cada uno de los ejes prioritarios del programa operativo:

Eje 5:

Como se indica en el texto del programa operativo, la Iniciativa de Empleo Juvenil en España se ha programado a través del eje 5 del POEJ. Por tanto, la asignación financiera correspondiente a este eje prioritario se ha programado en las anualidades 2014-2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 5 estará compuesto por los siguientes indicadores:



- **Indicador financiero:** teniendo en cuenta que de acuerdo con la regla financiera N+3, toda la asignación del eje 5 deberá estar ejecutada en 2018, el indicador financiero para ese año será del 100% de la asignación financiera en coste total del eje, es decir: **2.053.491.980 €**. Puesto que no hay dotación financiera para el eje 5 a partir del 2016, el indicador financiera para el 2023 se mantiene inalterable, es decir, será igualmente del 100% de la dotación financiera para el eje 5.

Indicador de ejecución: el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa 71% del colectivo destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
5	Indicador Financiero	1	Indicador Financiero	coste euros	YEI	No procede	-	-	2.053.491.980	-	-	2.053.491.980
5	Indicador Ejecución	2	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	YEI	No procede	397.947	352.897	750.844	397.947	352.897	750.844

Eje 1:

La asignación financiera correspondiente a este eje prioritario se ha programado en las anualidades 2014-2023.

Eje 1 A

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015 y la mitad de 2016.
- **Indicador de ejecución:** el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa el 70% del colectivo



destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
1 A(50)	Indicador Financiero	1 A(50)	Indicador Financiero	coste euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	61.172.362	-	-	366.843.282
2 A(50)	Indicador Ejecución	2 A(50)	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	12.922	11.459	24.381	77.492	68.719	146.211

Eje 1 B

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015 y la mitad de 2016.
- **Indicador de ejecución:** el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa el 69% del colectivo destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
1 B(80)	Indicador Financiero	1 B(80)	Indicador Financiero	coste euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	15.492.631	-	-	92.907.438
2 B(80)	Indicador Ejecución	2 B(80)	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	3071	2616	5.686	18.414	15.687	34.101

Eje 1 C



De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015 y la mitad de 2016.
- **Indicador de ejecución:** el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa el 73% del colectivo destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
1C (85)	Indicador Financiero	1C (85)	Indicador Financiero	coste euros	FSE	En transición	-	-	6.598.353	-	-	33.371.587
2C (85)	Indicador Ejecución	2C (85)	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	1019	834	1.853	5.153	4.217	9.370

Eje 1 D

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015 y la mitad de 2016.
- **Indicador de ejecución:** el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa el 71% del colectivo destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este



eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
1D (80)	Indicador Financiero	1D (80)	Indicador Financiero	coste euros	FSE	En transición	-	-	36.813.804	-	-	187.304.010
2 D(80)	Indicador Ejecución	2 D(80)	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	5552	5125	10.678	28.250	26.077	54.327

Eje 1 E

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015 y la mitad de 2016.
- **Indicador de ejecución:** el indicador de ejecución que se ha seleccionado es el de “Desempleados, incluidos los de larga duración”, ya que según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población desempleada representa el 75% del colectivo destinatario del programa operativo. Por tanto, las actuaciones encuadradas en este eje van dirigidas mayoritariamente a este colectivo y representan al menos el 50 % de la asignación financiera del eje.

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
1E (80)	Indicador Financiero	1E (80)	Indicador Financiero	coste euros	FSE	Menos Desarrolladas	-	-	5.520.902	-	-	18.058.488
2 E(80)	Indicador Ejecución	2 E(80)	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Menos Desarrolladas	838	658	1496	2.740	2.152	4.892